



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO	FECHA DE ELABORACIÓN: 08.06.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000774

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		76.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		84,40-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		7,68-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		41,99-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,		115,92-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		9,03-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	5.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	10.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	259,02	
TOTAL					76.259,02	76.259,02-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022


No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000774

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD CONSTANTE EN HOJA DE RUTA DE MEMORANDO GADDMQ-IMP-DAF-2022-0398-M.

EXPEDIENTE No 0400000275

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS</p>	<p>NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ</p> <p>Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2022.06.08 14:51:26 -05'00'</p>	<p>IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA</p> <p>Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2022.06.08 14:57:30 -05'00'</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ING. EVELYN BARROS	LIC. PATRICIA FUSTILLOS	ING. IRINA GRANDES
FECHA:	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-08 09:08:20 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0398-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M
De:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para traspaso presupuestario para proyecto Gasto Administrativo	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2022-06-07 17:12:47 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 16:43:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 16:43:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 16:43:17 (GMT-5)	Registro	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0398-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Solicitud de autorización para traspaso presupuestario para proyecto Gasto Administrativo

De mi consideración

De conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza PMU N° 004-2020 y normativa conexas; me permito poner a su consideración el informe técnico y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito elaborado por la Unidad de Presupuesto y revisado por la Coordinación Financiera, movimientos necesarios para atender requerimientos institucionales del proyecto Gasto Administrativo.

Con los antecedentes expuestos, Señora Directora Ejecutiva, solicito su autorización para que a través de la Coordinación Financiera se efectivice el traspaso de crédito del proyecto Gasto Administrativo - ejercicio fiscal 2022, por un monto de USD\$76.259,02 (Setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 02/100 DÓLARES AMERICANOS) conforme detalle en Anexos 1 y 2. Cabe señalar que los movimientos son propuestos sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente y no altera al techo codificado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0398-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M

Anexos:

- EXP 54000003448 PEDIDO DE COMPRA Y COMPROMISO DE GASTO-signed-signed.pdf
- exp_0400000043_resolucion-signed-signed.pdf
- Solicitud de traspaso Sistemas GADDMQ-IMP-USIST-2022-0028-M(2).pdf
- 1 Fondos traspaso de dominio Juridico.pdf
- GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0485-M.pdf
- materiales_para_museos_2022-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO N.9-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 9-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	efbc	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-06-07	
Revisado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2022-06-07	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA



3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530208/1PA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	708.560,00	76.005,54	76.000,00		632.560,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530203/1PA101	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	500,00	84,40	84,40		415,60	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530204/1PA101	Edición, Impresión, Reproducción, Public	1.300,00	7,68	7,68		1.292,32	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530209/1PA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	205.532,00	79,80	41,99		205.490,01	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530502/1PA101	Edificios, Locales y Residencias, Parque	200,00	115,92	115,92		84,08	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530702/1PA101	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	1.194,00	9,03	9,03		1.184,97	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530104/1PA101	Energía Eléctrica	10.496,33	-		5.000,00	15.496,33	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/570206/1PA101	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	100,00	88,34		10.000,00	10.100,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/840107/1PA101	Equipos sistemas y paquetes informáticos	-	-		61.000,00	61.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530804/1PA101	Materiales de Oficina	2.996,96	1.158,86		259,02	3.255,98	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	TRASPASO DE CRÉDITO N°9 GASTO ADMINISTRATIVO
TOTAL:					930.879,29	77.549,57	76.259,02	76.259,02	930.879,29				

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Evelyn Barros

Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos

Fecha: 07 de junio del 2022



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN FERNANDA
BARROS CARDENAS**

**ELABORADO POR
ING. EVELYN BARROS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

**NELLY PATRICIA
FUSTILLOS
JIMENEZ**

Firmado digitalmente por
NELLY PATRICIA FUSTILLOS
JIMENEZ
Fecha: 2022.06.07 12:36:40
-05'00'

**REVISADO POR
LCDA. PATRICIA FUSTILLOS
RESPONSABLE FINANCIERO**

**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 9	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	7.351.027,45		7.351.027,45	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	638.200,00		638.200,00	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.247.361,14		5.247.361,14	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.213.120,00		1.213.120,00	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	2.013.318,36		2.013.318,36	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.687.356,15		1.687.356,15	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I		\$ 18.150.383,10	\$ 0,00	\$ 18.150.383,10
TOTAL INVERSION		\$ 18.150.383,10	\$ 0,00	\$ 18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	985.056,00	0,00	985.056,00	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VII	3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL CORRIENTE		3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022		\$ 21.953.786,61	0,00	\$ 21.953.786,61	0,00%

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 9	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	18.150.383,10	0,00	18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022	21.953.786,61	0,00	21.953.786,61	0,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Evelyn Barros



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN FERNANDA
BARROS CARDENAS**

Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos

Fecha: 07 de junio del 2022

NELLY
PATRICIA
FUSTILLOS
JIMENEZ

Firmado digitalmente por
NELLY PATRICIA
FUSTILLOS JIMENEZ
Fecha: 2022.06.07
14:15:23 -05'00'

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FISCAL 2022

Base legal:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 003-2021 del 15 de Enero del 2021, donde se emiten los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 y memorando N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 14 de abril del 2022.
- Directrices programáticas para la elaboración del plan operativo anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por la Administradora General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C del 24 de agosto del 2021.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.
- Directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo del 2021.

Antecedentes:

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000463 del 25 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos y Remuneración Personal, por un valor total de \$133.843,04.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000467 del 03 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$977.855,73.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000577 del 31 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobaron el traspaso de crédito entre el mismo sector para financiar el proyecto de Gastos Administrativos del IMP, por un valor total de \$10.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000612 del 12 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$275.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000626 del 22 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$5.900,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000688 del 13 de mayo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$2.588,02.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M del 06 de junio del 2022, la Directora Administrativa Financiera del IMP, solicita el traspaso de fondos para atender las necesidades y prioridades de la gestión administrativa y operativa del IMP.

Análisis Justificativo:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Durante el primer trimestre del presente ejercicio económico, se incrementó el consumo de energía eléctrica en las instalaciones y bienes inmuebles a cargo del IMP; por tal razón y con la finalidad de financiar el consumo de los próximos meses, es necesario el incremento de la partida presupuestaria 530104 "Energía Eléctrica" por el valor de \$5.000,00.

- ✓ El 29 de noviembre de 2016 el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda suscribieron el “Acta de terminación por mutuo acuerdo y finiquito” del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012, que tenía como objetivo: “Coadyuvar en la ejecución del Programa de Vivienda en el Centro Histórico de Quito – CHQ, la Unidad Educativa Benalcázar; la Unidad Educativa Carapungo-Calderón, y la Plaza Benalcázar”.

Según Cláusula Séptima de la citada acta, deben transferirse el dominio de los siguientes inmuebles al patrimonio municipal: predio 8793, ubicado en la calle Pedro Calixto entre Don Bosco y Chile, sector la Tola Parroquia San Blas; predio 17237, ubicado en la calle Ambato y Rafael Barahona S3-116, sector La Victoria Parroquia San Roque; predio 41585, ubicado en la calle Loja Oe6-61, sector La Victoria, Parroquia San Roque; y, predio 26381, Calle Padre Almeida Oe9-35/Oe9-31 y Chimborazo, Sector San Diego Parroquia Centro Histórico.

Respecto de los costos que demande la transferencia de dominio de los referidos inmuebles, de conformidad con el último párrafo de la Cláusula Séptima de la citada Acta, el Instituto Metropolitano de Patrimonio se comprometió a cancelar todos los gastos y costos que se generen por las transferencias de dominio de los inmuebles antes señalados. Para el efecto; es necesario incorporar recursos en la partida presupuestaria 570206 “Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legales” por el valor de \$10.000,00.

- ✓ De conformidad con el informe de la Unidad de Sistemas, donde establece que el IMP cuenta con aproximadamente 156 computadoras, de las cuales se evidencia que el 100% de las mismas han terminado su vida útil, ya que han operado por más de 12 años y a la fecha ya no cuentan con garantía, soporte técnico, ni repuestos oficiales en el mercado. Estos computadores mantienen características técnicas sumamente básicas y obsoletas frente al software y aplicativos de diseño (CAD, GIS, RENDER y Ofimática) que demanda actualmente las actividades de los funcionarios del IMP. Para el efecto; se plantea la incorporación de la partida presupuestaria 840107 “Equipos sistemas y paquetes informáticos” por el valor de \$61.000,00 con la finalidad de repotenciar y renovar los equipos informáticos en una primera fase dentro del presente ejercicio económico.
- ✓ En base a la planificación realizada por la Dirección de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, a partir del mes de julio del año 2022, se tiene previsto realizar talleres educativos en los Museos de Sitio administrados por el IMP; para lo cual, se plantea el incremento de la partida presupuestaria 530804 “Materiales de Oficina” por el valor de \$259,02 con la finalidad de adquirir materiales destinados a las actividades recreacionales de dichos talleres.

En este contexto y con la finalidad de cubrir los requerimientos arriba detallados, se plantea la disminución de las siguientes partidas presupuestarias, cuyos saldos se encuentran disponibles y no se prevé su utilización de manera inmediata:

- ✓ 530208 “Servicio de Seguridad y Vigilancia” por el valor de \$76.000,00; correspondiente al saldo no adjudicado del contrato de seguridad y vigilancia año 2022- 2023.
- ✓ 530203 “Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase” por el valor de \$84,40.
- ✓ 530204 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones” por el valor de \$7,68.
- ✓ 530209 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta” por el valor de \$41,99.
- ✓ 530502 “Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos” por el valor de \$115,92.
- ✓ 530702 “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos” por el valor de \$9,03.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos, y no significa variación ni alteración al techo codificado del proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76.259,02	5.259,02
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES		10.000,00
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		61.000,00
TOTAL	76.259,02	76.259,02

Requerimiento:

Por lo expuesto, Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Reforma

Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito con afectación presupuestaria, para el proyecto Gasto Administrativo por un monto total de **USD.76.259,02 (Setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 02/100 DÓLARES AMERICANOS)** según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C y Memorando, N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 19 de enero y 14 de abril del 2022 respectivamente, y demás normativa conexas. Asimismo, los movimientos planteados no significan alteración alguna al techo del presupuesto inicialmente aprobado para el IMP.

Elaborado,



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN FERNANDA
BARROS CARDENAS**

Ing. Evelyn Barros

Unidad de Presupuesto

Revisado,

Firmado digitalmente por
NELLY PATRICIA
FUSTILLOS
JIMENEZ
Fecha: 2022.06.07
12:34:52 -05'00'

Lcda. Patricia Fustillos

Coordinadora Financiera

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M

Quito, D.M., 06 de junio de 2022

virtud de la cual el IMP asumiría los eventuales demandas por indemnizaciones que presentaren los ex propietarios de los bienes inmuebles expropiados”..., razón por la cual se requieren de US\$. 10.000,00 para cancelar los valores por la transferencia de dominio de los predios conforme el siguiente detalle:

Predio	Ubicación
8793	calle Pedro Calixto entre Don Bosco y Chile, sector la Tola Parroquia San Blas
17237	calle Ambato y Rafael Barahona S3-116, sector La Victoria Parroquia San Roque
41585	calle Loja Oe6-61, sector La Victoria, Parroquia San Roque
26381	Calle Padre Almeida Oe9-35/Oe9-31 y Chimborazo, Sector San Diego Parroquia Centro Histórico

- **Materiales para talleres educativos museos IMP**

Mediante Memorando No. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0485-M de 16 de mayo de 2022, la Directora de Investigación y Diseño de Proyectos del IMP, requirió 18 items de materiales para los talleres educativos, mismos que se encuentra catalogo electrónico, <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/categoria/edYXflfca8jKtjomt9ut6n4fxvxm9rAPXAdDhdRaG8M>, razón por lo cual se requieren de fondos por un valor de US\$. 510,00 de conformidad a la consulta realizada en la página del SERCOP

Requerimiento:

Con los antecedentes expuestos, solicito delegar a quien corresponda, realizar el traspasos de fondos correspondientes, conforme el cuadro detalle inserto, mismo que permitirá atender las necesidades de provisión de servicios y bienes de la DAF y mantener las actividades operativas en la Institución.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M

Quito, D.M., 06 de junio de 2022

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento
G/530208/1PA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	708.560,00	76.005,56	76.000,00	
G/530203/1PA101	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	500,00	84,40	84,40	
G/530204/1PA101	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Public	2.000,00	7,68	7,68	
G/530209/1PA101	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	205.532,00	79,80	41,99	
G/530502/1PA101	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parque	200,00	115,92	115,92	
G/530702/1PA101	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.194,00	9,03	9,03	
G/530104/1PA101	530104	Energía Eléctrica	10.496,33	0,00		5.000,00
G/570206/1PA101	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	100,00	88,34		10.000,00
G/840107/1PA101	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	0,00	0,00		61.000,00
G/530804/1PA101	830804	Materiales de Oficina	2.996,96	1.158,86		259,02
					76.259,02	76.259,02

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- EXP 54000003448 PEDIDO DE COMPRA Y COMPROMISO DE GASTO-signed-signed.pdf
- exp_0400000043_resolucion-signed-signed.pdf
- Soliitud de traspaso Sistemas GADDMQ-IMP-USIST-2022-0028-M(2).pdf
- 1 Fondos traspaso de dominio Juridico.pdf
- GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0485-M.pdf
- materiales_para_museos_2022-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez	JGSR	IMP-DAF-USA	2022-06-03	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-06-06	



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0394-M

Quito, D.M., 06 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-USIST-2022-0028-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Directora Administrativa Financiera, Subrogante
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de crédito y asignación de recursos para iniciar el proyecto de
"RENOVACIÓN Y REPONTECIACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS
(PCs / LAPTOPS) DE PROPIEDAD DEL IMP - FASE 1"

ANTECEDENTE

La Dirección Ejecutiva, mediante memorando No. GADDMQ-IMP-USIST-2021-0084-M, del 28 de septiembre de 2021, autorizó la adquisición, renovación y dotación de equipos demás herramientas tecnológicas para el IMP.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2359-O del 30 de septiembre del 2021, el IMP solicita a la DMI la validación de especificaciones técnicas y autorización para la adquisición y renovación de equipos informáticos para el IMP.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01384-O del 07 de octubre de 2021 la Dirección Metropolitana de Informática, da respuesta e indica textualmente que "...considera procedente la compra del indicado equipamiento de acuerdo a los informes técnicos"

Mediante memorando No GADDMQ-IMP-USIST-2022-0006-M, del 31 de enero de 2022, la Unidad de Informática del IMP emite el informe técnico y justificación respectiva para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER (NETWORKING, SERVIDORES) Y EQUIPOS (PC'S, LAPTOPS) DE PROPIEDAD DEL IMP".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Detalle de Computadoras de escritorio PC's y / Portátiles a la fecha:

EQUIPO	ESTADO	AÑO COMPRA	CANTIDAD
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (GRUPO 1)	OBSOLETO	Entre: 2007 y 2013	77
COMPUTADORAS WORKSTATION	OBSOLETO	Entre: 2010 y 2014	24
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (GRUPO 2)	OBSOLETO	2014	40
LAPTOPS 14" Y 15"	OBSOLETO	Entre: 2010 y 2014	15
		TOTAL EQUIPOS	156

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-USIST-2022-0028-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Sobre el total de 156 computadoras del IMP detalladas, se evidencia que el 100% de las mismas han terminado su vida útil, han venido operando por más de 12 años y a la fecha ya no cuentan con garantía, soporte técnico, ni repuestos oficiales en el mercado.

Adicionalmente al tener equipos con tantos años de operación, estos cuentan con características técnicas sumamente básicas y obsoletas frente al software y aplicativos de diseño (CAD, GIS, RENDER y Ofimática) que en sus versiones actuales demanda nuevos y amplios recursos en hardware y que los equipos que operan actualmente en el IMP, no soportan o ya no son compatibles.

REQUERIMIENTO

Con lo detallado en la justificación técnica y dadas las necesidades institucionales, se plantea realizar una repotenciación y una renovación de equipos informáticos por fases, en tal efecto, para este periodo 2022 (fase 1) es pertinente realizar los siguientes procesos de adquisición:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
840107	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS (PC's / PORTATILES) PARA EL IMP	61.000,00
	REPOTENCION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL IMP	

Sobre lo indicado, solicito se realice el proceso administrativo para el traspaso de crédito correspondiente y se asignen los recursos económicos por valor de USD \$ 61.000,00 a la partida presupuestaria 840107.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Fernando Iglesias Endara
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SISTEMAS



Firmado electrónicamente por:
MAURICIO FERNANDO
IGLESIAS ENDARA



**Materiales para talleres educativos en Parque Arqueológico Ecológico Rumipamba, Museo de Sitio
La Florida y Complejo Arqueológico Tulipe**

Nro.	Material	Cantidad	Unidad
1	Borrador grande para lápiz	60	unidad
2	crayones escolares	18	caja
3	Cartulina 70x100x100 varios colores (x100)	3	paquete
4	Goma liquida de 120cc	300	unidad
5	Estilete grande	18	unidad
6	Lápiz HB con goma (por caja)	12	caja
7	Lápiz 2b sin goma (por caja)	12	cajas
8	Lápices de color caja (24 unidades)	12	cajas
9	Marcadores escolares de 12 colores punta fina	12	unidad
10	Marcador tiza liquida punta gruesa varios colores	30	unidad
11	Masquin de 3/4 pulgadas x 40 yardas	24	unidad
12	Regla metálica de 30cm	30	unidad
14	Resaltadores varios colores	15	unidad
15	Grapadora Industrial para 100 hojas	3	unidad
16	Papelera metálica 2 servicios tipo malla	2	unidad
17	Notas adhesivas cubo de 5 colores tamaño 3x3	6	cubo
18	Tinta correctora tipo esfero	30	unidad
19	Tijera grande de 8 pulgadas	30	unidad

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA NOEMI
CUENCA CONDOY**

Sandra Cuenca
Coordinadora de Museos de sitio
IMP

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0485-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de materiales - talleres educativos museos IMP

De mi consideración:

En base a la planificación de los talleres educativos a desarrollarse en el año 2022 en los Museos de Sitio administrados por el IMP, me permito adjuntar el detalle de los materiales y cantidades que se necesitarían para cumplir con estas jornadas, de acuerdo a la reunión entre la Administración Financiera y la coordinación de museos, considerando materiales disponibles que se encuentran en el catálogo electrónico de la SERCOP.

Por lo expuesto, solicito comedidamente la adquisición de los materiales detallados en anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS
PATRIMONIALES
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y
DISEÑO DE PROYECTOS

Anexos:

- materiales para museos 2022-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Sandra Noemi Cuenca Condoy
Especialista Coordinadora d Museos de Sitio IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE
PROYECTOS

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0485-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Sra. Consuelo del Pilar Serrano Morales

Secretaria IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS

Srta. Espc. Jessica Guadalupe Segovia Ramirez

Especialista Administrativa IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Noemi Cuenca Condoy	snc	IMP-DIDPP	2022-05-14	
Revisado por: Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez	mcr	IMP-DIDPP	2022-05-16	
Aprobado por: Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez	mcr	IMP-DIDPP	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES BEATRIZ
CARDENAS RODRIGUEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0217-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Transferencia de dominio de 4 inmuebles del Centro Histórico a favor del MDMQ, expropiados por la EPMHV al amparo del Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2012 entre dicha Empresa e IMP

Luego de un cordial saludo; me permito dar atención a la disposición emitida por la señora Directora Ejecutiva mediante sumilla inserta en el sistema de gestión documental SITRA el 23 de marzo de 2022 dentro del oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2022-1050-O, mediante el cual el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación a los inmuebles que tienen que transferirse al patrimonio municipal por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, comunica que: *"...el proceso de Transferencia de Dominio a favor del MDMQ se debe llevar a cabo en su totalidad y posteriormente se procederá a la suscripción del Acta entrega-recepción, la misma que será tripartita, en donde las partes involucradas, figurarán; la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y como custodio del bien inmueble, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, debido a que fue el desarrollador del proyecto inicial"*; al respecto, manifiesto:

1. El 29 de noviembre de 2016 el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda suscribieron el *"Acta de terminación por mutuo acuerdo y finiquito"* del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012, que tenía como objetivo *"...coadyuvar en la ejecución del Programa de Vivienda en el Centro Histórico de Quito – CHQ, la Unidad Educativa Benalcázar; la Unidad Educativa Carapungo-Calderón, y la Plaza Benalcázar..."*

En la reseñada Acta, las partes estipularon en la Cláusula Séptima: *"Respecto de los inmuebles que fueron adquiridos por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante expropiaciones realizadas con recursos provenientes del convenio (...), su dominio será transferido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a título gratuito a través del mecanismo establecido para el efecto en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano. En tanto se perfecciona el mecanismo de transferencia, las partes se comprometen a realizar en el plazo de 90 días a partir de la suscripción del presente instrumento la entrega física de los mismos para cuyo efecto, se contará con la Dirección competente del MDMQ para administración de bienes inmuebles..."*

Según la referida Cláusula, deben transferirse el dominio de los siguientes inmuebles al patrimonio municipal: *"predio 8793, ubicado en la calle Pedro Calixto entre Don Bosco y Chile, sector la Tola Parroquia San Blas"; "predio 17237, ubicado en la calle Ambato y Rafael Barahona S3-116, sector La Victoria Parroquia San Roque"; "predio 41585, ubicado en la calle Loja Oe6-61, sector La Victoria, Parroquia San Roque"; y, "predio 26381, Calle Padre Almeida Oe9-35/Oe9-31 y Chimborazo, Sector San Diego Parroquia Centro Histórico"*

Respecto de los costos que demande la transferencia de dominio de los referidos inmuebles, de conformidad con el último párrafo de la Cláusula Séptima de la citada Acta, el Instituto Metropolitano de Patrimonio se comprometió a cancelar *"todos los gastos y costos que se generen por las transferencias de dominio de los inmuebles antes señalados"*, debiendo aclararse que al momento ha transcurrido en exceso el plazo establecido por el Artículo 58.7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuerpo legal al cual se remite el COOTAD para el caso de expropiaciones realizadas por los Gobiernos Autonomos Descentralizados, para que los ex propietarios de los predios expropiados puedan pedir su reversión ante el mismo órgano que emitió la declaratoria de utilidad pública y de interés social o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, plazo que, de acuerdo a la referida norma es de dos y tres años respectivamente contados a partir de la fecha en

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0217-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

que quede inscrita en el Registro de la Propiedad la transferencia de dominio de la expropiación, norma que señala, además, que no cabe la reversión si el nuevo destino del bien expropiado responde a una finalidad de utilidad pública y de interés social, así declarado previamente por la institución pública, por lo que en el presente caso ya no es aplicable la estipulación contenida en la referida acta de mutuo acuerdo del convenio en virtud de la cual el IMP asumiría los eventuales demandas por indemnizaciones que presentaren los ex propietarios de los bienes inmuebles expropiados.

2. Mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2021-0512-M de 30 de agosto de 2021, el entonces Director Jurídico del “IMP”, en atención al memorando GADDMQ-IMP-2021-0423-M, de 25 de agosto de 2021, con el cual el entonces Director Ejecutivo solicitó la elaboración POA 2022 IMP, de cada una de las Áreas del Instituto, requirió al Director Administrativo Financiero se tome en cuenta para el presupuesto del año 2022 los siguientes Gastos Judiciales (numeral 2): “*Cierre Convenios con EPMHV. con memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2021-0323-M 4 de junio de 2020, la Dirección Jurídica solicito a la DAF y Unidad de Planificación asignar recursos (...) a la partida presupuestaria Nro. 570102 “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones” para la transferencia de dominio desde la EPMTHV al MDMQ*”, por el valor de USD 10.000,00.

3. En memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2021-0371-M de 17 de diciembre de 2021, el Jefe de Planificación del “IMP” manifiesta: “...verificado el anteproyecto POA 2022 (...), certifico que únicamente existen las siguientes partidas y saldos presupuestarios en el presupuesto de gasto corriente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO EN USD.
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros sanitarios y toxicológicos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	1.620,00

Y recomienda “...se gestione recursos para incorporar y financiar la partida presupuestaria 570206 (que no se encuentra en el anteproyecto POA 2022), por cuanto verificada la naturaleza del gasto (GADDMQ-IMP-JUR-2021-0323-M de 4 de junio de 2021), la recepción de dichos bienes no corresponde a una actividad de gasto de inversión (costas judiciales y trámites notariales)”.

4. Mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0102-M de 3 de marzo de 2022, la máxima autoridad del “IMP”, entre otros asuntos, comunicó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:

- Respecto de los valores aproximados que demandaría cubrir los gastos (Tarifas Notariales y Registrales) para la transferencia de dominio desde la EPMHV al MDMQ de los 4 predios citados: “...el valor referencial indicado, se obtuvo en aplicación de los aranceles fijados por el REGLAMENTO DEL SISTEMA NOTARIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. RO: 160 de 15 de enero de 2018, Tabla 1 y por los aranceles fijados por el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito para el caso de los costos por servicios registrales, para el caso del Registro de la Propiedad, tomando los valores de avalúo para el año 2021, de los predios a transferirse de acuerdo a la información contenida en el portal digital del MDMQ...”

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0217-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

- “En cuanto a los valores por concepto de tributos que generaría la transferencia de dominio, téngase en cuenta que: a.- Predial Urbano.- Siendo el adquirente el MDMQ, en aplicación del artículo 28 del Código Tributario numeral 1, que dispone que los adquirentes de bienes raíces, son responsables por los tributos que afecten a dichas propiedades, correspondientes al año en que se haya efectuado la transferencia y por el año inmediato anterior, habría que solicitar la baja de los respectivos títulos de crédito por confusión de las calidades de deudor y acreedor en el MDMQ. b.- Similar situación a la señalada en el literal anterior aplicaría para los tributos que gravan la transferencia de dominio (Alcabala). c.- Para el caso del Impuesto de Plusvalía cuyo sujeto activo es el tradente, en este caso la EPMHV, aplicaría las exoneraciones previstas para el efecto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y en el COOTAD para el caso de las empresas públicas y sujetos de derechos público, considerando lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que dispone que: “Para las empresas públicas se aplicará el Régimen Tributario correspondiente al de entidades y organismos del sector público, incluido el de exoneraciones, previsto en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes de naturaleza tributaria. “Por lo expuesto, no se consideró el rubro de tributos (Impuestos señalados) para la solicitud de recursos para gastos de transferencia de los referidos predios”.
-
- “...que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1611-O de 3 de junio de 2021, el Señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles señaló que: “6. Previo a la Entrega Recepción de los cuatro inmuebles que actualmente son de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se deberá cumplir con la transferencia de dominio a favor del MDMQ bajo la figura legal que determinen, tanto el IMP como la EPMHV. (...) Por lo expuesto, pongo en conocimiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio y de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los 4 inmuebles de propiedad de la EPMHV, se requiere que las dos instituciones realicen las gestiones legales, municipales, notariales y registrales que permitan transferir los inmuebles en favor del MDMQ, cuyo costo será asumido por parte del IMP...”; el respecto, “...el IMP se permite sugerir que el proceso de entrega física podría coordinarse en tanto se desarrolla el proceso legal de transferencia de dominio, ya que este último demandaría tiempo”.
-
- Además, se indicó que se remite copia del memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0102-M “...a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a la Procuraduría Metropolitana, así como a las Dirección Administrativa Financiera del IMP y Unidad de Planificación del IMP con la finalidad de: Coordinar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes y Empresa de Hábitat y Vivienda (...) la posibilidad de suscribir las actas de entrega física de los inmuebles en tanto se concreta el proceso de transferencia de dominio de los predios desde la EPMHV al Municipio del Distrito Metropolitano. Determinar y coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y con Procuraduría Metropolitana la aplicación correcta del tipo de título traslativo de dominio para la transferencia de dominio a título gratuito de los inmuebles, así como la competencia de servidor que actuaría en la suscripción de los mismos a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...). Realizar y concluir el proceso interno de Coordinación en el IMP con la Dirección Administrativa y Financiera y Unidad de Planificación para ubicación de los recursos solicitados para cubrir los gastos que demande el proceso de transferencia de dominio de los predios (gastos Notariales, de Registro, y otros aplicables) según los valores señalados en el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2021-0512-M de 30 de agosto de 2021”.

Con base en los antecedentes expuestos y considerando que, en oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1050-O de 23 de marzo de 2022, el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles ha manifestado que “...el proceso de Transferencia de Dominio a favor del MDMQ se debe llevar a cabo en su totalidad y posteriormente se procederá a la suscripción del Acta entrega-recepción, la misma que será tripartita, en donde las partes involucradas, figurarán; la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y como custodio del bien inmueble, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, debido a que fue el desarrollador del proyecto inicial”, solicito comedidamente:

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0217-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

a) Se sirva disponer se asigne en el presente ejercicio los recursos económicos para cancelar los gastos y costos que generen las transferencias de dominio (Tarifas Notariales y Registrales) de los 4 inmuebles signados como predios Nros.: 8793, 41585, 17237 y 26381, según acuerdo concertado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el “Acta de terminación por mutuo acuerdo y finiquito”, suscrita el 29 de noviembre de 2016, del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012, y de conformidad con el requerimiento efectuado por la Dirección Jurídica mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2021-0512-M de 30 de agosto de 2021, valor que asciende a USD 10.000,00.

b) En caso de que el Instituto Metropolitano de Patrimonio se encargue de la custodia de los citados inmuebles, una vez transferido su dominio al patrimonio municipal, conforme criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles constante en oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1050-O de 23 de marzo del año en curso; me permito recomendar:

- Se prevean los recursos necesarios para proporcionar de guardiana a los inmuebles así como para el pago de los servicios básicos, seguros y demás gastos administrativos.
- Se emitan los concernientes planes de mantenimiento, los cuales deben contar con los respectivos cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad.
- Se formulen los respectivos planes de uso de cada inmueble.

Atentamente,

Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay

DIRECTORA JURÍDICA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-1050-O

Anexos:

- acta_de_terminación_por_mutuo_acuerdo.pdf
- habitat_gadmq-imp-jur-2021-0512-m.pdf
- GADDMQ-IMP-PLANIF-2021-0371-M.pdf
- gadmq-imp-2022-0102-m.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-1050-O.pdf

Copia:

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación

